



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: ERIKA JOHAMA HERNANDEZ QUEVEDO
RADICADO: 50150-4089-001-2018-00035-00
AUTO 428 21

Castilla La Nueva, Meta, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria ¹ se ajusta a derecho.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, así:

Liquidación de Crédito	
Capital	\$ 7'960.317,00
Interés Moratorio del 27/03/2021 al 30/05/2021	\$ 366.685,00
Interés Moratorio liquidación anterior Folio 81	\$ 4'502.889,00
Interés Moratorio liquidación anterior Folio 67	\$ 1'997.278,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 14'827.169,00

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Delegada por el Despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee27393588571e0e8e97554512fa7e834ba716831a65645f1c0e865852fea407**

Documento generado en 27/06/2021 08:11:20 PM